



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	-
Licencia de Construcción					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/LC/08/2023		
<p>Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 324 fracción II y 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1			
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1			
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1			
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.	NO	2			
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos	NO	2			
Planos estructurales	NO	2			
Planos de corte y fachadas	NO	2			
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1			
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1			

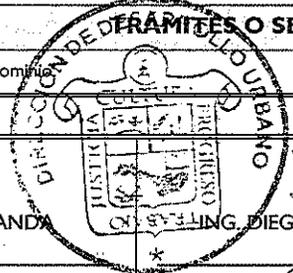


3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.			
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	2	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.			
	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	1	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
	NO	1	
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		
COSTO:	\$31.12 por cada metro cuadrado de construcción en casa habitación y \$50.83 en construcción de uso comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			NO
			TARJETA DE DÉBITO
			NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso del Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Diego Becerril González			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 31621		No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?						
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de obra						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué supuesto no se requiere Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	En construcciones no mayores a 20 metros cuadrados						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Pago de impuesto predial y traslado de dominio							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ	10/02/2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



JOCOTITLÁN, PUE.
2022-2024